



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

19
"CINCUNETENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO"

49

Decreto No. 6.687

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO.

Asunción, Octubre 30 de 1964

VISTO: la presentación de fecha 5 de octubre del año en curso de la Municipalidad de San Ignacio, en la que se solicita la ampliación del radio urbano municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas y el plano que se remite adjunto.

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley N° 222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1967 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.-Amplíase el radio urbano municipal de San Ignacio, con las siguientes especificaciones:

LINEA 2 - 3: Con rumbo magnético N. 78° 10' 00" W, mide 2.670 m. Esta línea arranca del arroyo Mangapé y sigue el curso del camino que da sobre la Ruta N° 1 Moal. Francisco S. López, que une Asunción con Encarnación, en cuya zona está ubicado el mojón N° 3.

LINEA 3 - 4: Con rumbo magnético S. 60° 30' 00" W, mide 630 mts. Esta línea cruza propiedades de Pablo Griffith, con Padrón N° 1419 y Finca N° 1077.

LINEA 4 - 5: Con rumbo magnético S. 0° 05' 00" W, mide 260 m. El mojón N° 4 está ubicado en propiedad de Gregoria Quiroz Arnold, con Padrón N° 390 y Finca N° 276.

LINEA 5 - 6: Con rumbo magnético S. 71° 45' 00" W, mide 470 m. El mojón N° 6 está ubicado en la margen derecha del camino que da sobre la Ruta General Díaz.

LINEA 6 - 7: Con rumbo magnético S. 03° 00' 00" W, mide 1.790 m. Esta línea sigue el curso del camino que da sobre la Ruta General Díaz, que une San Ignacio con Pilar.

....///....



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

20
"CINCUENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO"

59
Decreto No. 6687

- 2 -

- LINEA 7 - 8: Con rumbo magnético N. $78^{\circ} 50' 00''$ W, mide 140 m. Esta línea sigue el curso de la Ruta General Díaz.
- LINEA 8 - 9: Con rumbo magnético S. $5^{\circ} 55' 00''$ W, mide 1.380 m. Esta línea da sobre el camino a la Pista de aterrizaje.
- LINEA 9 -10: Con rumbo magnético N. $86^{\circ} 05' 00''$ E, mide 450 m. Esta línea sigue el curso del camino que da a la pista de aterrizaje.
- LINEA 10-11: Con rumbo magnético N. $10^{\circ} 00' 00''$ W, mide 550 m. Esta línea sigue el curso de las cercas de las propiedades de Odilón Arias, con Padrón N° 1.713 y Finca N° 1.276, Miguela Arias con Padrón N° 1.714 y Finca N° 1.277, Pedro Arias con Padrón N° 1.715 y Finca N° 1.277.
- LINEA 11-12: Con rumbo magnético S. $79^{\circ} 30' 00''$ E, mide 550 m. Esta línea sigue el límite sur de la propiedad de Pedro Arias, hasta dar con el lindero de la propiedad de Teodolima Obregón M., con Padrón N° 735 y Finca N° 119.
- LINEA 12-13: Con rumbo magnético S. $12^{\circ} 05' 00''$ W, mide 280 m. Esta línea sigue el límite Oeste de la propiedad de María Teodolima Obregón M., hasta el esquinero Sur-Oeste.
- LINEA 13-14: Con rumbo magnético S. $66^{\circ} 05' 00''$ E, mide 3.080 m. Esta línea sigue los límites Sur de las propiedades de: María Teodolima Obregón, Marcial Espinoza, Irineo Rodríguez del Puerto, con Padrón N° 769 y Finca N° 122, Luisa Fornerón Obregón, con Padrón N° 1.214 y Finca N° 792, Juan Osvaldo Rodríguez. Cruza la Ruta que une San Ignacio con Yabebyry.
- LINEA 14-15: Con rumbo magnético N. $33^{\circ} 30' 00''$ E, mide 450 m. Esta línea cruza el camino que une San Ignacio con la Colonia Uruguay.
- LINEA 15-16: Con rumbo magnético N. $10^{\circ} 10' 00''$ E, mide 950 m. Esta línea sigue paralela al camino San Ignacio-Colonia Uruguay, hasta dar con los límites de la propiedad de Bartola Fornerón.
- LINEA 16-17: Con rumbo magnético N. $22^{\circ} 00' 00''$ E, mide 450 m. Esta línea sigue los linderos Este de las propiedades de Bartola Fornerón, con Padrón N° 1.215 y Finca N° 798, Propiedades Fiscales y el de Severiano Torres con Padrón N° 1.058 y Finca N° 823.
- LINEA 17-18: Con rumbo magnético N. $17^{\circ} 15' 00''$ E, mide 450 m. Esta línea sigue el curso del arroyo Nangapé.
- 6.11.11

....///....



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

21
"CINCUNETENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO"

51

Decreto No. 6687

- 3 -

LINEA 18-19: Con rumbo magnético N. 01° 00' 00" W, mide 735 m.
Esta línea sigue el curso del arroyo Nangapé.

LINEA 19-20: Con rumbo magnético N. 20° 00' 00" E, mide 360 m.

LINEA 20 -1: Con rumbo magnético N. 23° 45' 00" W, mide 650 m.
Esta línea sigue siempre el curso del arroyo Nangapé.

LINEA 1 - 2: Con rumbo magnético N. 10° 00' 00" W, mide 910 m.
Esta línea también sigue el curso del arroyo Nangapé.

SUPERFICIE : 1.880 hectáreas, 3.540 (Un mil ochocientos ochenta hectáreas, tres mil quinientos cuarenta metros cuadrados).

No.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

